

**ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS SOBRES 1,2,3 y
EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL DEL PROCESO DE
SELECCIÓN N° 003-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230**

En el Auditorio de la Oficina de Secretaria Técnica de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, siendo las 10:10 a.m. del día Lunes 18 de diciembre del 2017, se reunieron los integrantes del Comité Especial de la Ley 29230 designados mediante Resolución de Alcaldía N° 311-2017-A-MPC, señores: Walter Valdivia Gutiérrez, Crnl. (r) Eduardo Mendoza Rodríguez; e Ing. Milton Linares Guerrero, miembros del Comité Especial; con la finalidad de llevar a cabo la etapa de Presentación de PRESENTACION DE PROPUESTAS ATRAVES DE LOS SOBRES 1,2 y 3 y evaluación de la Propuesta Economica del Proceso de Selección para la Contratación de la Elaboración de expediente técnico, ejecución y financiamiento del proyecto de inversión pública: ampliación del servicio de suministros con video cámaras, utilizando la infraestructura del sistema integrado de seguridad con el centro de control de emergencia y seguridad ciudadana, provincia de Cajamarca – Cajamarca” SNIP 253650 - en el marco de la ley N° 29230 – Rubro Seguridad (Proceso N° 003-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230).

Así, mismo es importante mencionar que se encuentra en este acto el Sr. Representante del Órgano de Control Institucional (OCI) Ing. César Vásquez Pilcon con DNI N° 40655276.

Es importante aclarar que en el presente acto no se cuenta con la participación de Notario Público o Juez de Paz al existir una sola Expresión de Interes y/o un solo Postor por lo que no existe la necesidad de contar con los mencionados, de acuerdo a lo establecido al numeral 39.2 del Artículo 39 del Reglamento de la Ley 29230 aprobada mediante Decreto Supremo 039-2017-EF.

El miembro Titular del Comité Especial de la Ley 29230, previo al saludo y presentación de los miembros del Comité, da por iniciada la Etapa de Presentación de Propuesta del único postor:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	RAZÓN SOCIAL PARTICIPANTE REGISTRADO	REPRESENTANTE LEGAL
UNICO POSTOR	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C	Sr. Alan Ray Torres Alvarez DNI N° 41761147

La visación y suscripción del presente documento como verificación de conformidad por lo que no afecta el control posterior a cargo del SNC

El miembro titular del Comité Especial, inicia el **Acto de Recepción de Propuestas** de los sobres N° 1 y N° 2 Y N°3; procediendo entonces a invitar al participante:

N°	RAZÓN SOCIAL: POSTOR	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS;	
		SI/NO	CONSORCIO
01	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C Repr. Legal, Sr. Alan Ray Torres Alvarez	SI	NO

A continuación y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Anexo 4-B de las Bases Integradas del presente proceso, se procede a la verificación del sobre N° 1 del único Postor OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C, representado por el Sr. Alan Ray Torres Alvarez dando como resultado el siguiente:

	POSTOR	RUC(S)	RESULTADOS DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA CONFORME AL ANEXO N° 3	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C	20552504641	
SOBRE N° 1: CREDENCIALES	¿PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN?		
1 REQUISITOS LEGALES			CALIFICADA
Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los representantes legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio	PRESENTA		
El Anexo N° 4-G firmado por los representantes legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso los representantes legales de los integrantes del Consorcio.	PRESENTA		
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta	PRESENTA		
En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K	NO APLICA		
2. INFORMACIÓN FINANCIERA			
Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	PRESENTA		
Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a los S/ 15,738,378.14 (quince millones setecientos treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 14/100 Soles). Se considera Patrimonio Neto: a) En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. b) En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.	PRESENTA		
Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica, Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	PRESENTA		

La visación y suscripción del presente documento como vector es señal de conformidad ni adelantado de opinión ni prejuzgamiento por lo que no afecta el control posterior a cargo del SNC

Como se puede observar en el cuadro anterior la propuesta presentada por el único postor cumple con lo establecido en el Anexo N° 4-B de las Bases Integradas del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2017-OGPIP-2017- LEY 29230** cuyo objeto es la **selección de la empresa privada para la CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS CON VIDEO CÁMARAS, UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CON EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA** SNIP 253650 - en el marco de la ley N° 29230 – Rubro Seguridad (Proceso N° 003-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230)”; por tal motivo, queda su propuesta como CALIFICADA para la evaluación económica y técnica.

A continuación y en cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas del presente proceso, se procede a la verificación Y evaluación del sobre N° 2 (PROPUESTA ECONOMICA) del único Postor OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C, procediendo a verificar lo siguiente:

N°	Código SNIP	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Monto Ofertado
UNICO POSTOR	253650	"CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS CON VIDEO CÁMARAS, UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CON EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA"	15,738,378.14
TOTAL MONTO OFERTADO al 100% (S/.)			15,738,378.14

Habiendo admitida y calificando la Propuesta Económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley y con el anexo 4-E del presente Proceso de Selección.

a continuación, Realizan el acto de Apertura y verificación del Sobre N° 03 (PROPUESTA TÉCNICA) teniendo en consideración en la ley de procedimientos administrativos general Ley 27444 en su numeral 1.7 del Artículo IV, título preliminar y el Artículo 42 del mismo cuerpo legal , el comité especial presume la veracidad de las declaraciones juradas y demás documentos sustentatorios presentados por el postor debiendo además ser sometidas al control posterior competente de esta municipalidad y procede con la verificación con los miembros del Comité Especial de la siguiente documentación:

La visación y suscripción del presente documento como ~~vector~~ no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejulgamiento por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C

N°	INDICE DE DOCUMENTOS: PROPUESTA TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
1.	Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. Esto podrá ser a través del Postor, por uno o más integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por una Empresa Ejecutora especializada que será contratada por el Adjudicatario, durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. En cualquiera de los casos la Entidad Pública verificará que la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan	SI CUMPLE
2.	<p>En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-II (O ANEXO N° 4-I, DE CORRESPONDER) mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como ejecutora(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N° 2, bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.</p> <p>La Empresa Ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito.</p> <p>La Propuesta Técnica será evaluada por el Comité Especial, tendrá el carácter de vinculante. Las propuestas que se presenten de manera incompleta quedarán eliminadas</p>	SI CUMPLE

Los Miembros del Comité dan fe que la Propuesta Técnica presentada por el único postor, cumple con lo establecido en las Bases Integradas; precisándose que esta propuesta, queda **ADMITIDA** debiendo ser calificada del día martes 19 del presente mes y año a las 10 de la mañana.


Siendo las 11:50 de la mañana del día lunes 18 de diciembre del 2017, firman los presentes en señal de conformidad

La visación y suscripción del presente documento como veedor no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

Ing. Walter Valdivia Gutierrez
MIEMBRO

Crnl. PNP(r). Eduardo Mendoza Rodríguez
MIEMBRO

Ing. Milton Linares Guerrero
MIEMBRO


 Alan Ray Torres Alvarez
 DNI. 41761147
 OPTICAL TECHNOLOGIES SAC